



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:
Radición No.: 20224000211491
Fecha: 06/06/2022 05:25:03 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia: PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE
COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Apreciado señor Ministro, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, para su conocimiento, me permito comentarle sucintamente el estado de avance del proyecto en el sector administrativo de Hacienda y Crédito Público, cuyo inicio fue marcado por la expedición en fecha 2 de julio de 2021 de la Circular Conjunta No. 1000032021 suscrita por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública. El avance, a la fecha, es el siguiente:

- Una vez socializada la metodología del proyecto, se identificó el enlace técnico en la Oficina Jurídica del Ministerio, cuya función consistió en facilitar la coordinación de actividades del proyecto con el sector; en el caso específico, recibimos la ayuda de Natalia Gómez Rodríguez y Ximena Betancurt Dávila;
- Con el enlace, en el mes de septiembre de 2021 realizamos todas las entrevistas a los expertos identificados, con el fin de reunir conocimiento de primera mano sobre cada instancia, conocimiento complementario a la lectura de la norma, y así entender mejor las dinámicas de funcionamiento y coordinación, así como los resultados efectivamente logrados por cada instancia;
- Sobre la base del conocimiento reunido por las diversas fuentes, Función Pública elaboró un documento de recomendaciones para el sector, que fue remitido al jefe de la oficina jurídica en fecha 6 de octubre de 2021, con el fin de corroborar que respondiese a lo discutido en las entrevistas realizadas; dicho documento fue luego socializado con los expertos entrevistados y los demás funcionarios que la Oficina Jurídica considerase necesarios, en fecha 22 de octubre de 2021.



- Por último, con las últimas recomendaciones recibidas durante las socializaciones con el sector, el equipo de Gobernanza Institucional en el Departamento Administrativo elaboró un proyecto de acto administrativo y lo remitió para revisión del sector en fecha 3 de noviembre de 2021. El proyecto de decreto debe surtir los pasos internos que cualquier acto administrativo suele surtir, es decir publicación y recolección de firmas, para luego ser remitido a nosotros para revisión final.
- Una vez que Función Pública avale el acto administrativo en versión final, ya aprobado y suscrito por el Ministerio, será nuestra premura presentarlo a Presidencia de la República, quien se encargará de firmarlo y publicarlo; como lo estipula nuestro proceso interno para estos temas.

Ahora bien, para lograr la expedición del decreto de simplificación de instancias de coordinación intersectorial presididas por el sector en tiempos útiles, es necesario seguir avanzando en el trabajo coordinado y realizar los últimos esfuerzos. Es interés de este Departamento Administrativo seguir colaborando en lo que el sector requiera, para que el proyecto de decreto sea avalado y expedido a la mayor brevedad por el Gobierno Nacional, en orden a lograr que la sanción presidencial se dé a más tardar en el mes de julio de 2022.

Agradecemos los esfuerzos del Ministerio y del enlace designado para este proyecto y le recordamos que estaremos atentos a resolver con celeridad cualquier inquietud adicional al respecto, para terminar exitosamente este esfuerzo conjunto de año y medio, que redundará en beneficio de la eficiencia administrativa y eficacia misional de las instancias de coordinación intersectorial interesadas.

Cordialmente,



NERIO JOSÉ ÁLVIS BARRANCO
Director

SFernández / PSpada / HPérez

CC: Ángela Patricia Parra Carrascal, correo electrónico: angela.parra@minhacienda.gov.co ; Natalia Gómez Rodríguez, correo electrónico: natalia.gomezr@minhacienda.gov.co ; Ximena Betancurt Dávila, correo electrónico: ximena.belancurt@minhacienda.gov.co